

**RESOLUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUNDACIÓN CEAM (Ref.: EXP07-24)**

Resolución del proceso para la contratación de un/a Investigador/a junior para el Área de Investigación de Química Atmosférica. (SIMULACIÓN NUMÉRICA FOTOQUÍMICA: MÓDULO QUÍMICA)

**ANTECEDENTES**

1.- Las candidaturas presentadas para la oferta de empleo son las siguientes (se incluye solo las iniciales):

1. DJ

2.- La Comisión Evaluadora designada al efecto ha revisado la documentación aportada por la candidatura de lo que resulta que se propone su admisión de todas ellas y se otorga la siguiente baremación de los méritos aportados:

Valoración EXP-07/24	CANDIDATURA	DJ
<b>Requisitos (Admisión Si/No)</b>	Nacionalidad	Si
	Declaración veracidad	Si
	Título	Si
	Permiso conducir	Si
<b>Valoración de méritos</b>		Puntuación
Experiencia profesional	Apartado 1	10
	Apartado 2	25
	Apartado 3	4
Formación académica	Apartado 1	5
	Apartado 2	2,5
	Apartado 3	
	Apartado 4	
Idiomas	Inglés	2
	Valenciano	
Diversidad funcional	Certificación 33%	
<b>TOTAL</b>		<b>48,5</b>

3.- La Comisión Evaluadora, y según se indica en el punto 7 de las bases de la oferta de empleo, al haber una sola candidatura presentada que obtiene una puntuación suficiente, decide que no es necesaria la segunda fase en el proceso. Por este motivo se propone a esta única candidatura recibida para la contratación.

**RESOLUCIÓN**

Vista la valoración y la propuesta realizadas por la Comisión Evaluadora y en virtud de las competencias legalmente establecidas **RESUELVO** con carácter provisional

**Primero:** Admitir la candidatura DJ, otorgarle la puntuación obtenida en la baremación de méritos y seleccionar a DJ para el puesto ofertado.

**Segundo:** Abrir un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de esta resolución en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a valls\_emi@gva.es. Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos, motivación y que sean incoherentes o irrespetuosas. Las alegaciones se resolverán en plazo no superior a 15

días naturales mediante escrito motivado dirigido al/la reclamante. En caso de no presentarse ninguna alegación, la presente resolución provisional pasará a definitiva. En caso de presentarse alegaciones, se publicará resolución definitiva.

La Directora Ejecutiva

Amalia Muñoz Cintas